

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.236

Jueves 28 de Agosto de 2025

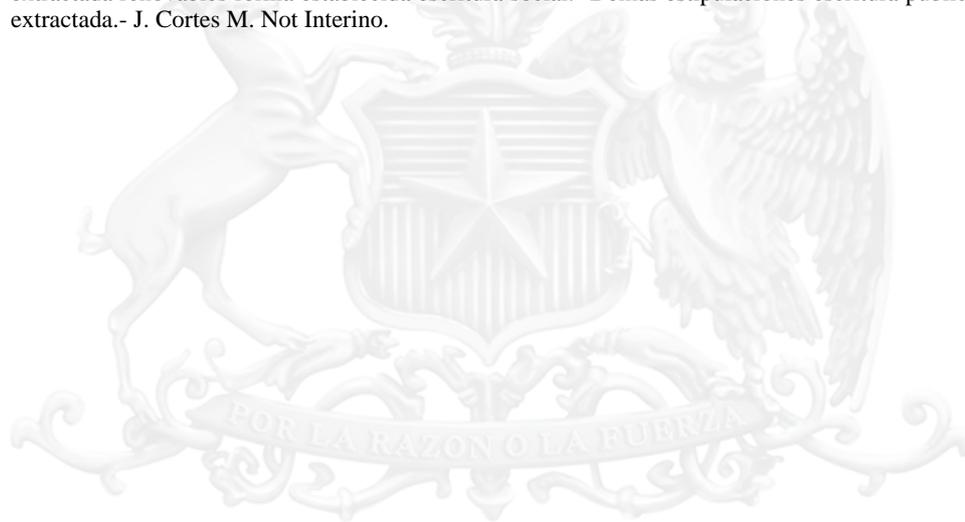
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2691950

EXTRACTO

Juan Miguel Cortes Michea, Notario de San Felipe, Interino de la Primera Notaría de San Felipe, Arturo Prat nro. 1042, San Felipe, certifica, escritura pública 25 Julio 2025, ante don Jaime Polloni Contardo, titular que era de San Felipe, doña María Fernanda Herrera González, y don Lucas Camilo Tomas Aguila Rebolledo, ambos domiciliados en La Reconquista número mil quinientos, San Felipe, constituyeron sociedad de responsabilidad Ltda., razón social "Herrera y Aguila Servicios Médicos Victoria Sarraf Limitada". Domicilio ciudad de Llay Llay. Capital \$1.000.000. que los socios aportan con la suma de \$500.000 cada uno de ellos en este acto e ingresado a la caja social en dinero efectivo. Los socios limitan su responsabilidad hasta la concurrencia de sus respectivos aportes.- La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a doña María Victoria González Sarraf, cédula de identidad nro.6.651.888-4. Objeto de la sociedad será la prestación de servicios médicos ambulatorios en las diversas ramas o especialidades de la medicina, la instalación de oficinas para la atención profesional de los pacientes o la atención o en el domicilio de los pacientes, y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- Duración de sociedad será 5 años desde fecha escritura extractada renovables forma establecida escritura social.- Demás estipulaciones escritura pública extractada.- J. Cortes M. Not Interino.



CVE 2691950

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl